

ACUERDO SUPERIOR No. 000002

(22 de marzo de 2023)

“Por medio del cual se designan decanos(as) en diferentes facultades de la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Superior No. 00001 del 23 de julio de 2021 *“Por medio del cual se reforma el Estatuto General de la Universidad del Atlántico”*, en su capítulo II, establece la regulación relacionada con el cargo de Decano de la Universidad del Atlántico, señalando en el artículo 57, lo siguiente:

“ARTÍCULO 57. PERÍODO. El Decano será designado por el Consejo Superior, de candidatos que se inscriban para tal efecto en convocatoria pública. El Decano será designado para un período de tres (3) años y podrá ser reelegido por el mismo período de tiempo y de manera consecutiva únicamente para un período adicional.”

El Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo Superior No. 000036 del 06 de diciembre de 2022, decidió dar apertura a la convocatoria pública para la designación de decanos(as) de la Institución y estableció los lineamientos relacionados con dicho proceso.

Cumplidas las etapas establecidas en el Acuerdo Superior No. 000036 del 06 de diciembre de 2022, el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria realizada el día veintidós (22) de marzo de 2023, designó decanos(as) para las siguientes facultades:

1. Nutrición y Dietética.
2. Ciencias Económicas.
3. Bellas Artes.
4. Química y Farmacia.
5. Ciencias Básicas.
6. Ciencias Humanas.
7. Arquitectura.
8. Ingeniería.

1 de 3



CO-SC7289-1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

ACUERDO SUPERIOR No. 000002

(22 de marzo de 2023)

“Por medio del cual se designan decanos(as) en diferentes facultades de la Universidad del Atlántico”

Que de conformidad a lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en el cargo de Decano (a) de la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico, a la señora **ALEIDA INÉS PARRA CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.726.879.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en el cargo de Decano(a) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico, al señor **JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.667.304.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en el cargo de Decano (a) de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, al señor **JUAN DAVID GONZÁLEZ BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.796.805.

ARTÍCULO CUARTO: Designar en el cargo de Decano(a) de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad del Atlántico, a la señora **JULIA ARACELLY GONZÁLEZ PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.827.722.

ARTÍCULO QUINTO: Designar en el cargo de Decano(a) de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, a la señora **KARINA ISABEL CASTELLANOS ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.851.737.

ARTÍCULO SEXTO: Designar en el cargo de Decano (a) de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, al señor **DALÍN DE JESÚS MIRANDA SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.742.416.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar en el cargo de Decano (a) de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, al señor **RAÚL PÉREZ ARÉVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.260.444.

ARTÍCULO OCTAVO: Designar en el cargo de Decano(a) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico, a la señora **YUSSY CENIT ARTETA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.795.862.

2 de 3



Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

www.uniatlantico.edu.co

ACUERDO SUPERIOR No. 000002

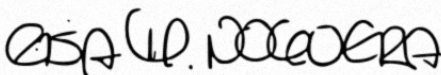
(22 de marzo de 2023)

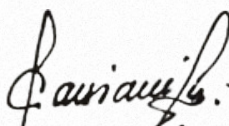
“Por medio del cual se designan decanos(as) en diferentes facultades de la Universidad del Atlántico”

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar el presente Acuerdo Superior a las personas indicadas en los artículos anteriores y al Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2023.


ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretario



3 de 3

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66